REPUBLICA DEL PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 – EMAIL: sege@unjbg.edu.pe

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 12562-2024-UNJBG

Tacna, 22 de enero de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 44-2024-SEGE-UNJBG, Proveídos N° 522-2024-REDO y N° 249-2024-SEGE, sobre modificación del Anexo N° 1 contenido en la Resolución Consejo Universitario Nº 20382-2023-UNJBG;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario Nº 20382-2023-UNJBG en su Artículo Primero se aprueba la contratación de docentes a plazo fijo en la modalidad por invitación para los Departamentos Académicos de la Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades, Facultad de Ciencias, Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Agropecuarias y Facultad de Ciencias de la Salud, para el II Semestre del Año Académico 2023 y I Semestre del Proceso de Admisión 2023-II, a partir del 21; 22; 24 de agosto, 8; 13; 26 de setiembre, 20 de octubre y 13 de noviembre al 29 y 31 de diciembre de 2023, conforme al Anexo N° 1 y 2 respectivamente que forma parte de la citada Resolución; y, que en el Anexo N° 1 entre otros se encuentra la contratación del docente Kilbert Tomas Chusi Humani para el Departamento Académico de Educación de Matemática y Computación de la Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades con Clasificación DC B2 a partir del 20 de octubre al 29 de diciembre de 2023 en la modalidad por Invitación;

Que, el Secretario General mediante el documento de visto, da a conocer error material en la transcripción del acuerdo tomado en la XVII sesión ordinaria del Consejo Universitario del 19 de octubre de 2023, contenido en el Memorando N° 715-2023-SEGE-UNJBG y en consecuencia en la Resolución Consejo Universitario Nº 20382-2023-UNJBG, en lo concerniente al segundo apellido del docente Kilbert Tomas Chusi Humani, que figura como "Humani" debiendo ser lo correcto "Huamani"; en tal sentido, solicita autorización de emisión de resolución rectoral modificando el Anexo N° 1 contendido en la Resolución Consejo Universitario Nº 20382-2023-UNJBG;

Que, a mérito de lo expuesto, mediante proveído del Visto, la Autoridad dispone la emisión de la Resolución correspondiente, para los fines a que diere lugar;

Que de conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 y Art. 72° de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, Art. 153º inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar, en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución, el Anexo N° 1 contenido en la Resolución Consejo Universitario Nº 20382-2023-UNJBG, en lo relacionado al segundo apellido del docente Kilbert Tomas Chusi Humani del Departamento Académico de Educación de Matemática y Computación de la Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades, debiendo consignarse correctamente como: **"KILBERT TOMAS CHUSI HUAMANI"**, dejando subsistentes sus demás contenidos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Rectorado – TACNA

DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Secretaría General – TACNA

DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

Pcas.